



**MINISTERIO
DEL INTERIOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



**Oficio Núm. 353 S.G.O.,
sobre análisis tráfico de llamadas.**

**Diligencias Previas 86/98, (PIEZA SEPARADA)
del Juzgado Central de Instrucción Núm. CINCO,
de la Audiencia Nacional.**

7 de agosto de 2.006



RESERVADO



O F I C I O

S/REF.: Diligencias Previas 86/98, (Pieza Separada) por Colaboración con Organización Terrorista

N/REF.: D.G.P.-C.G.I.-UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA-E50. Rº Sº 353 S.G.O.

FECHA: 07 Agosto de 2006

ASUNTO: INFORME DE ANALISIS DEL TRAFICO LLAMADAS REGISTRADO EN LOS REPETIDORES DE TELEFONIA EL DIA 04 DE MAYO 2006 (11,10 – 11,40), EN LA ZONA DE BEHOBIA-IRUN (GUIPUZCOA).

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JCI 5 AN.

Ilmo. Sr.:

Como ampliación al Informe de Análisis nº 314/06 SGO elaborado en el marco de las D.P. 86/98 (Pieza Separada), y en respuesta a su Oficio de fecha 10 de Julio de 2006 en el que interesaba la elaboración de Informe sobre los resultados producidos en la investigación para descubrir el origen de la filtración, se participa lo siguiente:

Las indagaciones practicadas para el esclarecimiento de los hechos se han dirigido, entre otras, a determinar la naturaleza de la llamada telefónica origen de los hechos que se investigan, así como el titular y/o usuario de las líneas telefónicas utilizadas al efecto entre el "interlocutor" de Joseba ELOSUA y la persona que facilita a éste el teléfono móvil.

Los acontecimientos relevantes para la investigación, protagonizados por Joseba ELOSUA URBIETA el pasado 04 de Mayo, asociados con la determinación de la hora en la que se produjeron los hechos, describen la siguiente secuencia temporal:

- El vehículo Ford Focus conducido por Joseba ELOSUA llega al aparcamiento situado frente al Bar Faisán, a las **11,08,12.** (grabación video)- La entrada en el Bar Faisán tuvo lugar aproximadamente sobre las 11,10, una vez concluida la maniobra de aparcamiento.



- Previamente, Joseba ELOSUA sale del garaje de su domicilio habitual, entre las **11,04** y las **11,06**, toda vez que el tiempo que se invierte en coche, en recorrer la distancia existente entre su domicilio y el bar, es de **3 a 4 minutos** como máximo.
- La persona que aborda a Joseba ELOSUA en el bar lo hace entre 10 y 15 minutos mas tarde de llegar él (declaración de Joseba ELOSUA).- Por lo tanto la llamada a través del móvil se produce entre las **11,20** y las **11,25.-**
- El sentido del tráfico de esa llamada, necesariamente es **saliente**.- Se registra en los repetidores de las operadoras como de salida de la zona de influencia, al ser la persona que aborda a Joseba ELOSUA quien llama en su presencia al "interlocutor" (declaración de Joseba ELOSUA).
- La duración de la llamada es superior a **5 minutos (300 segundos)**.- El mismo Joseba ELOSUA URBIETA reconoce que la conversación con su interlocutor tuvo una duración de unos **5 minutos** aproximadamente.

Estos acontecimientos determinan la elección de los siguientes criterios básicos para el proceso de tratamiento y análisis de los datos aportados por las compañías de telefonía móvil:

- **Llamadas registradas entre las 11,10 y las 11,40.**– Se amplía el análisis del tráfico en 10 minutos, anterior y posterior, considerando el margen de error que pudiera derivarse de la percepción de los hechos por parte del propio Joseba ELOSUA.
- **Llamadas con sentido de tráfico SALIENTE.**
- **Llamadas de duración superior a los 4 minutos (240 segundos).**– Se amplía el análisis del tráfico desde una duración mínima de 4 minutos, considerando también el posible margen de error en la percepción del tiempo de extensión de la llamada.

Estos criterios de selección, aplicados al conjunto del tráfico facilitado por las compañías españolas de telefonía móvil (MOVISTAR, VODAFONE y AMENA), que registran un total de **1.932** llamadas entre las 11,10 y las 12,00 arrojan el siguiente resultado:



- **63 llamadas**, clasificadas del 01 al 63 por orden de hora de llamada, cuyo detalle se incorpora en tabla adjunta conteniendo el nº llamante, su titular y/o usuario, nº llamado, su titular y/o usuario, fecha de la llamada, hora y duración (en minutos y/o segundos), conformando el ANEXO I.

Hasta la fecha, de estas 63 llamadas, se ha logrado identificar a 48 titulares y/o usuarios de esas líneas telefónicas (2 registros duplicados), procediéndose en todos los casos a recibirles en declaración sobre la titularidad y uso de esas líneas, su relación con el número llamado, su ubicación física el día y hora interesado (04 de Mayo), así como la constatación de que, en efecto, eran portadores de esa línea de telefonía móvil mediante llamada de comprobación "in situ", adjuntándose al presente 48 Actas de Declaración de estos titulares y/o usuarios, extendidas en Irún, Juncos (Toledo), Valdepeñas (Ciudad Real), Valladolid, Getafe y Coslada (MADRID), descartándose por tanto su relación con los hechos investigados.

Restan por averiguar y acreditar los datos relativos a 12 llamadas, concretamente las registradas con los ID números **1, 5, 7, 9, 10, 13, 18, 27, 31, 34, 35 y 56.-**

Respecto de la solicitud específica de la existencia de llamadas entre miembros de las FFCCSE, se ha averiguado que la llamada saliente registrada en la tabla con el ID **21**, número **63** está titularizada por **José María B. P.**, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con destino actual en Vitoria y que la línea entrante número **62** (número corto 605) está titularizada por la Dirección General de la Policía, siendo usada por el Jefe Superior de Policía del País Vasco, con sede en Vitoria, conforme se describe en el escrito de la S.G.O. de fecha 02 de Junio de 2006.

Estas dos líneas telefónicas, en el tramo horario comprendido entre las 10,00 y las 12,00, mantienen entre sí, la intensidad de tráfico que refleja la tabla siguiente:

SENTIDO TRÁFICO	LLAMANTE	TITULAR	LLAMADO	TITULAR	FECHA	HORA	SEG.
ENTRADA	62	J.S.POLICIA	63	J.M. B.	04/05/2006	10:30:00	19
SALIDA	63	J.M. B.	62	J.S. POLICIA	04/05/2006	11:04:05	70
ENTRADA	62	J.S. POLICIA	63	J.M. B.	04/05/2006	11:08:42	59



ENTRADA	62	15	J.S. POLICIA	63	11	J.M. B.	04/05/2006	11:13:45	27
SALIDA	63	11	J.M. B.	62	15	J.S. POLICIA	04/05/2006	11:23:31	491
ENTRADA	62	15	J.S.POLICIA	63	11	J.M. B.	04/05/2006	11:44:48	39

Ninguno de estos funcionarios constan citados en el informe de análisis número 314/06 SGO, estando en posesión de las **informaciones restringidas**, sin perjuicio de que pudieran haberlas conocido, transmitidas por quien sí las conocía.

No obstante, con el fin de agotar todas las posibilidades técnicas, es necesario indagar también sobre el tráfico de llamadas registradas en los operadores franceses de influencia en la zona fronteriza de Behobia (Orange, SFR y Boughtel), toda vez que cabe la posibilidad técnica de la existencia de otras llamadas registradas bajo la cobertura de operadores franceses, en cuyo caso, deberían de estar registradas en los repetidores de estas compañías.

Por último, no es posible concluir de forma terminante el presente informe sin haber agotado las indagaciones sobre la totalidad de los titulares y/o usuarios de las líneas comprendidas entre las **63 llamadas** reflejadas en la tabla adjunta (12 pendientes).

INSPECTOR-JEFE
C.P. 16586



INSPECTOR.
C.P. 78870

INSPECTOR
C.P. 78882